



**Sector Nacional A.G.E.**

11/10/2021

**NOTA INFORMATIVA DEL SINDICATO CSIF SOBRE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE OPIS DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021.**

Se celebró el día 4 de octubre de 2021 Reunión del grupo de trabajo de OPIS del Ministerio de Ciencia e Innovación, bajo la presidencia nuevo Subdirector General de Coordinación de OPIS (SGCOPIS), con el siguiente orden del día:

Punto 1º.- Acta de la reunión.

Punto 2º.- Información de la Presidencia sobre contratación laboral temporal.

Punto 3º.- Información de la Presidencia sobre la situación de los procesos selectivos de las OEP, tanto de personal funcionario como laboral fijo. Información sobre el desarrollo de la escala de Tecnólogos de OPI. formato de proceso selectivo, escalas de acceso por Promoción interna, nivel de entrada en la escala, complemento específico, funciones, etc.

Punto 4º.- Participación real en las convocatorias de plazas, concursos y nuevas plazas.

Punto 5º.- Información sobre el pago de atrasos del personal laboral en el ámbito competencial del Grupo de Trabajo de OPIS (Información del ISCIII).

Punto 6º.- Información sobre la situación del proceso de estabilización en el ámbito competencial del Grupo de Trabajo de OPIS (situación en el CIEMAT e ISCIII).

Punto 7º.- Externalizaciones en el ámbito competencial del Grupo de Trabajo de OPIS (situación en el CIEMAT e ISCIII).

Punto 8º.- Resolución del DG de reincorporación tras la nueva normalidad en el ámbito competencial del Grupo de Trabajo de OPIS (CIEMAT e ISCIII).

Punto 9º.- Incumplimiento de la LOLS en el ámbito competencial del Grupo de Trabajo de OPIS (CIEMAT).

Punto 10º.- Situación actual del teletrabajo en el ámbito competencial del Grupo de Trabajo de OPIS.

Punto 11º Asuntos de los diferentes OPIS.

ISCIII. Creación de 2 puestos por ejecución de sentencias de las que deriva una relación laboral de carácter indefinido no fijo.

El SGCOPIS informa a los asistentes de que el ámbito de trabajo de este grupo ya no incluye a los actuales centros nacionales IGME, INIA e IEO, antiguos OPIS hasta el 1 de abril.

**Punto 1.**

Se aprueba el procedimiento de firma del acta.

**Punto 2.**

La presidencia informa del siguiente reparto de CUPO para 2021:

CIEMAT: 60 jornadas

ISCIII: 65,04 jornadas

INIA: 40 jornadas

IGME: 17 jornadas

IEO: 12 jornadas

**CSIF** pregunta sobre las 17 Jornadas otorgadas al IGME en el CUPO. La presidencia indica que es una información que no es del ámbito de la presente reunión y no informa. **CSIF** considera que, puesto que al comienzo de 2021 el IGME sí era un OPI, y por tanto, estaba dentro del ámbito de



## **Sector Nacional A.G.E.**

11/10/2021

trabajo de este grupo, esta información se debería facilitar dentro del mismo, ya que en el CSIC no se informa de nada relativo a este tema. La presidencia se reitera en no informar del asunto.

**CSIF** considera una falta de respeto esta actitud, puesto que si en este grupo se niega la Administración a informar sobre los centros nacionales, y en el CSIC tampoco se hace, estos organismos quedan de facto fuera de cualquier mesa de negociación, incumpléndose así el derecho de negociación de tod@s los emplead@s públic@s.

La parte social pide al CIEMAT que explique las razones de su elevada contratación de personal fuera de convenio. El CIEMAT contesta que para el organismo es necesario, puesto que considera que debe mejorar las retribuciones para poder cubrir las plazas, que de otra manera quedarían desiertas.

A pregunta de **CSIF**, el CIEMAT informa de los sueldos del personal titulado superior contratado fuera de convenio que han sido autorizados por CECIR: Hay tres tramos retributivos para el personal doctor: 38.000, 44.000 y 48.000 euros dependiendo del nivel. Para no doctores, el sueldo oscila entre 33.000 y 38.000 euros.

### **Punto 3.**

La presidencia informa de que no tiene ninguna información sobre la nueva escala de tecnólogos de OPIS. Ni sobre funciones, ni sobre proceso selectivo, nivel de entrada, promoción interna, sobre nada.

Se informa del estado de los procesos selectivos, así como de que se van a unir en una sola las ofertas de 2020 y 2021.

**CSIF** informa de que 2 personas han llamado quejándose de irregularidades en 2 procesos selectivos en el ISCIII, por falta de transparencia y porque no se explican con claridad las puntuaciones de los exámenes. La presidencia solicita más información. **CSIF** se compromete a facilitarla, siempre que las personas que se han quejado den su consentimiento para la utilización de sus datos personales. En todo caso, desde **CSIF** se considera que habría que tomar medidas para solucionar estos problemas.

### **Punto 4.**

La parte social reitera que no recibe información de la oferta pública de empleo antes de ser convocada, siempre es a posteriori. Esta petición ya ha sido reiterada en Grupo de Trabajo de OPIS y en Mesa Delegada pero no ha habido avances al respecto.

### **Punto 5.**

ISCIII, informa que el pago de atrasos se hará probablemente en octubre y en su defecto en noviembre con total seguridad.

CIEMAT indica que los atrasos solo pueden cobrarlos aquellas personas que ocupen puestos de trabajo que hayan sido encuadrados.

Con respecto al personal indefinido no fijo por sentencia, CIEMAT recalca que solo se cobran los atrasos si el puesto está encuadrado. Sin embargo, el CIEMAT no los ha metido en su RPT porque,



## **Sector Nacional A.G.E.**

11/10/2021

según informa, no tiene plazas vacantes en su RPT para poder amortizar una plaza por cada una que haya que crear, como le exige la CECIR. **CSIF** considera que, en cumplimiento de sentencias judiciales, habrá que crear las plazas aunque no haya vacantes para amortizar, a lo que CIEMAT responde de nuevo que no está metiendo en RPT a los indefinidos no fijos por sentencia. A juicio de **CSIF**, esto es un despropósito.

### **Punto 6.**

No hay ninguna novedad sobre el proceso de estabilización. Está parado.

**CSIF** pregunta si las especialidades de CIEMAT e ISCIII han sido negociadas con la parte social y acordadas. En ambos casos se responde afirmativamente.

### **Punto 7.**

**CSIF** pregunta por las externalizaciones de servicios en el IGME (comunicación, conserjería, transporte a Tres Cantos). La Administración se niega a contestar argumentando que el IGME ya no está dentro del ámbito de este grupo de trabajo. Nos parece lamentable.

CIEMAT e ISCIII también tienen muchos servicios externalizados (reprografía, peones, almacenes, etc). Desde el punto de vista de **CSIF**, esto es impresentable, y fruto de una pésima gestión de los recursos humanos en estos centros. Pero mucho nos tememos que la situación, lejos de mejorar, empeorará en el futuro.

### **Puntos 8 y 9.**

La parte social pregunta por la adaptación de la resolución del subsecretario del ministerio sobre la nueva presencialidad. CIEMAT informa que hay una resolución específica para el centro negociada y firmada por su director general. ISCIII solamente ha adaptado su plan de contingencia. Suponemos que pretenderá aplicar directamente la resolución del subsecretario.

Se denuncia que el CIEMAT no consulta con el Comité de Seguridad y salud temas preceptivos.

### **Punto 10.**

La presidencia indica que el teletrabajo se sale fuera del ámbito de este grupo de trabajo. Se está a la espera del desarrollo por real decreto del acuerdo de teletrabajo alcanzado entre administración y sindicatos.

### **Punto 11.**

Se aprueban las propuestas del ISCIII para su elevación a la COPA.

### **Punto 12.**

**CSIF** informa de que los colectivos vulnerables frente al COVID-19 no han cambiado, según el informe del Ministerio de Sanidad titulado "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2" de fecha 16 de julio de 2021. Desde el punto de vista de **CSIF**, la resolución de Función



**Sector Nacional A.G.E.**



**11/10/2021**

Pública de 15 de septiembre sobre la nueva presencialidad, así como la adaptación de la misma al Ministerio de Ciencia de Innovación de 20 de septiembre, vulneran esa lista de colectivos vulnerables, así como la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 (BOE de 30 de marzo 2021).